

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GT 2024

REGLAMENTO TÉCNICO

INDICE

- ART.1: Vehículos admitidos
- ART.2: Definiciones de vehículos admitidos
- ART.3: Normas para los vehículos inscritos
- ART.4: Normas de verificaciones y controles técnicos
- ART.5: Equilibrado de prestaciones
- ART.6: Normas específicas
- ART.7: Definiciones
- ART.8: Casos excepcionales

ARTÍCULO 1. VEHÍCULOS ADMITIDOS

1.1. Están admitidos todos los vehículos que cumplan lo establecido en el Artículo 2 del presente Reglamento.

Excepcionalmente, el Comité Organizador y la Real Federación Española de Automovilismo podrán admitir –a su exclusivo criterio- vehículos que no cumplan la normativa anterior. Para el estudio de dicha excepcionalidad, el concursante deberá remitir –antes de inscribirse a la prueba- una solicitud expresa indicando las particularidades técnicas por las que no cumplen con dicho Reglamento.

1.2 Todos los vehículos se basarán en la Reglamentación Técnica que tengan. Aquellos que no dispongan de homologación podrán acceder a ella mediante el Pasaporte Técnico expedido por el Departamento Técnico de la RFEdA.

1.3. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir o no un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación o cualquier otra razón. Igualmente, el Comité Organizador se reserva el derecho de cambiar de categoría un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación o cualquier otra razón.

1.4. Equilibrio de prestaciones (B.O.P)

En todas las categorías, el Comité Organizador, con el Vº Bº del Delegado Técnico de la RFEdA, publicará, antes de cada prueba, una tabla donde figurará el peso mínimo, altura mínima desde el suelo, brida (si fuera el caso), y hándicap (si fuera el caso) que deberán llevar cada uno de los vehículos.

A. Peso: se calculará según lo descrito en el **Art. 7.1** del presente Reglamento. La penalización máxima será de 70 kg.

B. Altura al suelo: Se mide entre el suelo y el fondo plano, con una presión de neumáticos que no puede ser inferior a 1,5 bar, debiendo respetarse durante toda la prueba.

1.4.a El Comité Organizador, con el VºBº del Delegado Técnico de la RFEdA, podrá añadir un hándicap a determinados modelos, si lo juzga necesario, con el objetivo de igualar las prestaciones. Este hándicap será de un mínimo de CINCO (5) segundos y un máximo de TREINTA (30) segundos, a añadir al tiempo de parada obligatoria ó hándicap (si lo hubiera). Dicho hándicap se especificará en el BOP.

1.4.b. El Comité Organizador, y de acuerdo con el Delegado Técnico de la RFEdA, podrá añadir peso adicional (lastre) a cualquier vehículo que por sus prestaciones así lo requiera, con el objetivo de mantener la máxima igualdad posible.

Será la Comisión Técnica del **Campeonato de España de GT** quien decida la cantidad de peso que deberá llevar, así como su emplazamiento y precintado.

1.4.c. El Comité Organizador, y de acuerdo con el Delegado Técnico de la RFEdA, podrá añadir altura al suelo a cualquier vehículo que, por sus prestaciones, así lo requiera, con el objetivo de mantener la máxima igualdad posible.

Será la Comisión Técnica del **Campeonato de España de GT** quien decida la altura que deberá llevar.

1.5 Vehículos invitados. El Comité Organizador podrá invitar a cualquier tipo de vehículo que no se ajuste a lo descrito en el Artículo 2 del Rglto Técnico y a cualquier equipo que no se ajuste a lo descrito en el Artículo 2.2a del Rglto Deportivo. Estos equipos no podrán ni puntuar ni bloquear puntos, pero sí tendrán opción a pódium.

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES DE VEHÍCULOS ADMITIDOS

2.1. En el presente Reglamento se definen **cuatro tres** categorías de vehículos admitidos:

GT3 (Clase 1)

- **Vehículos con especificaciones GT3 FIA**
- **Siluetas, cuya relación peso/potencia sea inferior a los 2,8 Kg/Cv.**

GPX (Clase 1)

• Vehículos con especificaciones GT3 FIA

- Vehículos GT procedentes de Copas monomarca desde 2013 hasta 2022 (a excepción del Porsche Cup)
- Ferrari 488 Challenge Evo 2020 (sin BOP)
- KTM GPX y GT2
- Porsche 997, 991 y 992 Cup con modificaciones que se apartan de las especificaciones descritas en la clase 2 del presente Reglamento.
- Vehículos con especificaciones GT2 2020-24
- Vehículos con especificaciones GT4 (posteriores al 2016), sin restricciones. Se incluye el KTM X-Bow.
- Vehículos GT procedentes de otros certámenes donde hayan sido admitidos a participar.
- Siluetas, cuya relación peso/potencia no sea inferior a los 2,8 Kg/Cv.

PORSCHE CUP (Clase 2) GT CUP

- Porsche GT3 Cup del 2005 al 2023.
- Ferrari 488 Challenge Evo 2020 (con BOP GT Open)

GPR (Clase 2)

- Vehículos con especificaciones GT4 (posteriores al 2016).
- Ligier JS2 Trophy / Endurance.
- Ginetta G55
- Porsche GT3 Cup del 2000 al 2012.
- Ferrari 360, 430 y 458 Challenge.
- Vehículos GT procedentes de Copas monomarca desde el 2000 hasta 2013 (incluidos),
- Siluetas, cuya relación peso/potencia no sea inferior a los 3,4 Kg/Cv.
- Mitjet Supertourisme

2.2. Vehículos monomarca

Estos vehículos se basarán en los Reglamentos de cada Copa monomarca correspondientes al año/s de celebración y el equipo interesado deberá estar en posesión del correspondiente Reglamento Técnico de la Copa monomarca.

Si algún participante quiere efectuar alguna modificación técnica o añadir alguna evolución de algún año posterior, deberá hacerlo tal y como se describe en el Artículo 8 del presente Reglamento, la Comisión Técnica del **Campeonato de España de GT** valorará su aprobación y automáticamente pasará a la categoría GPX

2.2.1 GT homologados por la FIA

El equipo interesado deberá estar en posesión de la correspondiente Ficha de Homologación FIA de su vehículo expedida por la RFEdA.

Si algún participante quiere efectuar alguna modificación técnica o añadir alguna evolución de algún año posterior (hasta 2019), deberá hacerlo tal y como se describe en el Artículo 8 del presente Reglamento. La Comisión Técnica del **Campeonato de España de GT** junto con el Comité Organizador valorará si es posible o no hacerlo.

Si fuera necesario, alguno de ellos podrá tener un Handicap, tal y como establece el Art. 1.4.a del presente Reglamento.

2.2.2 GT4

~~Estarán admitidos todos aquellos vehículos que estén aceptados en los campeonatos de GT4 organizado por la SRO. El equipo interesado deberá estar en posesión de la correspondiente Ficha de Homologación de su vehículo.~~

Si algún participante quiere efectuar alguna modificación técnica o añadir alguna evolución de algún año posterior, deberá hacerlo tal y como se describe en el Artículo 8 del presente Reglamento. La Comisión Técnica GT-CER valorará su aprobación.

Los vehículos que no sean GT4, pero formen parte de esta categoría, deberán presentar su ficha de homologación o Reglamento del Campeonato Monomarca.

2.2.2 Siluetas

Estarán admitidos todos aquellos vehículos que estén considerados como Silueta, con chasis de estructura tubular y carrocería de Fibra, cuya relación peso/potencia no sea inferior a los 2,5 Kg/Cv.

El equipo interesado deberá estar en posesión del correspondiente Ficha de Homologación de su vehículo, si la tuviera y en caso contrario tramitar un Pasaporte Técnico a través del Departamento Técnico de la RFEaA.

2.2.3 Mitjet Supertourisme

Estarán admitidos todos aquellos vehículos que están aceptados en las Mitjet Series categoría Supertourisme y se basarán en sus Reglamentos técnicos.

2.2.4 GT2 y GT3 sin homologación FIA

Dentro de la ~~Copa de España de GT~~ categoría GPX podrán admitirse todos aquellos vehículos que hayan participado en otros certámenes de GT y Resistencia y estén considerados como GT, siempre y cuando la Comisión Técnica GT-CER dé su aprobación. Las especificaciones técnicas de dichos vehículos serán las que figuran en la Ficha de Homologación (si la tuviera), o el Reglamento Técnico del Campeonato del que proceden. Si fuera necesario, alguno de ellos podrá tener un Hándicap, tal y como establece el Art. 1.4.a del presente Reglamento

Está excluido cualquier tipo de barqueta ó LMP.

2.2.5 GT2

Dentro de la ~~Copa de España de GT~~ categoría GPX estarán admitidos todos los modelos GT2 homologados FIA en 2020-2024, y aceptados a participar en campeonatos SRO

~~2.3 Para constituir la categoría en cada carrera, deberán tomar la salida, al menos, 2 participantes por prueba. De lo contrario los vehículos inscritos se ubicarán en otra categoría, a criterio del Comité Organizador.~~

ARTÍCULO 3. NORMAS PARA LOS VEHÍCULOS INSCRITOS

Todos los vehículos deberán cumplir, durante toda la prueba, con los reglamentos vigentes, Anexo J y las disposiciones del presente Reglamento. Cualquier infracción a las disposiciones de este Reglamento Técnico, serán objeto de una sanción a criterio de los Comisarios Deportivos, que podrá llegar a la descalificación.

3.1. CARROCERÍA

Todo elemento no móvil debe estar fijado mediante el uso de herramientas.

3.1.1. Capó del maletero y del compartimento motor

Deben tener, como mínimo, dos fijaciones de seguridad claramente identificadas mediante flechas rojas (o de color de contraste). Debe ser posible quitarlos o abrirlos sin utilizar herramientas.

3.1.2. Todas las juntas entre los elementos de la carrocería próximos a los conductos de repostaje estarán diseñadas de modo tal que se evite cualquier fuga de combustible al interior del compartimento motor y del habitáculo durante los repostajes.

3.2 PARABRISAS Y VENTANILLAS

Se permite agregar un máximo de 4 películas traslúcidas en la cara exterior del parabrisas con el fin de protegerlo. Pueden montarse sujeciones adicionales para la fijación del parabrisas.

Ventilación del habitáculo:

Con el fin de extraer el aire del habitáculo, la luneta trasera puede tener un máximo de 5 orificios circulares que tengan un diámetro máximo de 50 mm cada uno.

Se permite un recorte de una superficie máxima de 25cm² en cada retrovisor.

En cada una de las ventanillas de las puertas puede instalarse una toma de aire, a condición de que respete los siguientes puntos:

- No debe sobresalir del perímetro de la ventanilla; debe tener una altura máxima de 150 mm y no debe formar saliente de más de 50 mm respecto de la superficie de la ventanilla.
- Debe estar hecha del mismo material que la ventanilla o bien de policarbonato traslúcido si la ventanilla es de vidrio, y debe poder obturarse con un elemento hecho del mismo material.
- No debe dificultar la visión del piloto hacia atrás.

En el interior del habitáculo, se permiten canalizaciones de aire alimentadas por dichas tomas de aire, siempre y cuando dicha conducción esté correctamente fijada, a condición de que no perjudiquen ni la visibilidad ni la seguridad del piloto.

Redes:

Es posible reemplazar las ventanillas de las puertas por redes que deben cumplir con las especificaciones dispuestas por el Artículo 253-11. Sin embargo, no es obligatorio fijar las redes a la estructura antivuelco. Cada una de las ventanillas laterales traseras puede estar entreabierta, como máximo, 30mm en su extremo trasero o bien tener una abertura circular con un diámetro máximo de 50mm.

3.3 EQUIPAMIENTO ELECTRICO

3.31 Batería/s

Marca y tipo de batería:

La marca, la capacidad y los cables de la batería (s) son libres.

La tensión nominal debe ser igual o menor que la del vehículo de producción en serie.

El número de baterías establecidos por el fabricante deberá mantenerse.

Ubicación de la batería (s):

- Su ubicación es libre.
- Si se instala en el habitáculo:
 - o La batería debe estar situada detrás de la base del asiento del conductor. Igualmente puede instalarse en el lado del copiloto.
 - o La batería debe ser seca.

Fijación de la batería:

Cada batería debe estar sujeta firmemente y el terminal positivo debe estar protegido.

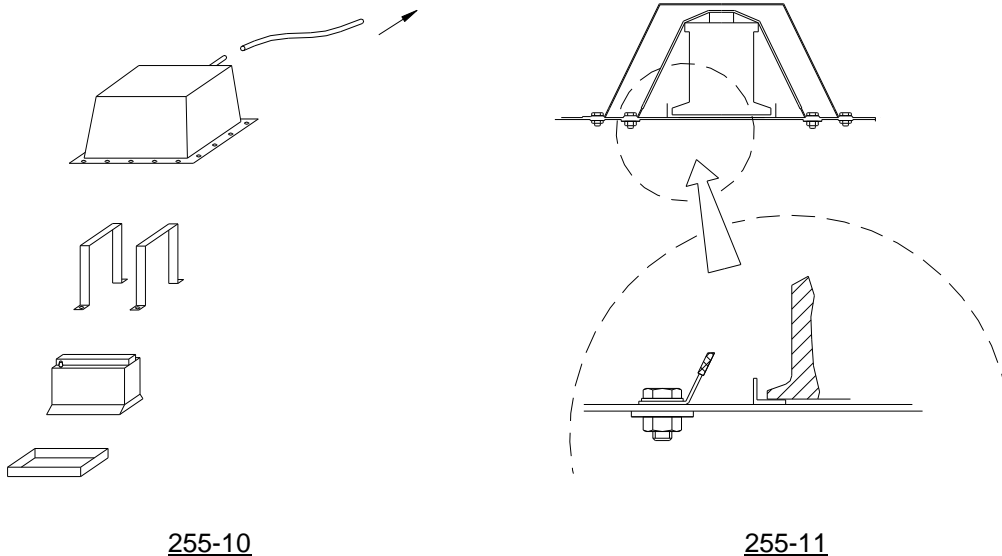
Si la batería se mueve de su posición original, debe estar unida a la carrocería mediante un asiento de metal y dos abrazaderas de metal con un revestimiento aislante, fijada al suelo por medio de tornillos y tuercas.

Para la fijación de estas abrazaderas, se deben utilizar tornillos metálicos con un diámetro de al menos 10 mm y, debajo de cada tornillo, una contraplaca de al menos 3 mm de espesor y con una superficie de al menos 20 cm² por debajo del metal de la carrocería.

Batería húmeda:

Una batería húmeda debe estar cubierta por una caja de plástico a prueba de fugas, fijada de forma independiente a la batería.

La caja de protección deberá incluir una toma de aire con su salida fuera del habitáculo (ver dibujos 255-10 y 255-11).



3.3.2 Limpiaparabrisas.

Es obligatorio un limpiaparabrisas en orden de marcha.

3.3.3 Arranque.

Un motor de arranque en orden de marcha es obligatorio. El piloto debe ser capaz de operar el mismo desde su posición, sentado en el asiento.

3.3.4 Equipo de iluminación

El equipo de iluminación debe poder ponerse en funcionamiento durante toda la prueba. Debe mantenerse la posición original del sistema de iluminación. No está permitida la instalación de faros suplementarios.

Obligatoriamente: los vehículos deben tener instaladas luces de posición posterior con un mínimo de 5W, luces de freno con un mínimo de 21W y faros de origen con un mínimo de 45W. También es obligatoria la instalación de una luz posterior antiniebla o de lluvia, que sea claramente visible desde atrás, con una superficie óptica de 50cm² y con una lámpara de 21W como mínimo. En caso de malas condiciones meteorológicas, dicha luz deberá ser conectada desde el momento que el Director de Carrera dé la orden, debiéndose mantener encendida durante tanto tiempo como el vehículo esté en pista. Dichas órdenes serán dadas desde el control de señalización ubicado en la línea de llegada por medio de pancartas.

Se permiten las luces de día, pero éstas no pueden sustituir a los faros.

En las carreras nocturnas deberán equipar un mínimo de 2 luces delanteras, con un mínimo de 45W. Está autorizado el montaje de un máximo de 4 faros suplementarios o una barra de luces tipo led.

3.4. SISTEMA DE LUBRICACION

El sistema de lubricación es libre si se cumple lo siguiente:

Depósito (s) de aceite

Si el/los depósito/s de aceite no permanecen en su posición original (ficha de homologación), deben estar protegidos por una estructura deformable con un grosor de 10 mm.

El depósito de aceite no debe estar alojado dentro del habitáculo o en un lugar donde sea vulnerable en caso de accidente.

Depósito recuperador

Cuando un sistema de lubricación de un vehículo incluya un orificio de ventilación al aire libre este debe descargar en un depósito recuperador de, al menos, 3 litros de capacidad y de nivel visible.

3.5 ADQUISICIÓN DE DATOS

La información adquirida por los sistemas de adquisición de datos descritos en los distintos apartados del presente reglamento, han de ponerse a disposición de los Comisarios Técnicos durante la prueba. Cualquier incumplimiento de este artículo, será penalizado.

3.6 TELEMETRIA

Transmisión de datos entre un vehículo en movimiento y cualquier persona en conexión con la participación del vehículo.

Con exclusión de cualquier otro método, se autoriza lo siguiente:

1. Mensajes legibles sobre el panel de señalización del muro de Pit Lane
2. Señales gestuales realizadas por el piloto
3. Los transmisores de señales para contabilizar el comienzo/fin de la vuelta (lap trigger).
 - a. Estos transmisores deber ser autónomos y no estar conectados a ningún equipo del pit por medio de cables o fibra óptica, etc.
 - b. La única función de estos transmisores será marcar las vueltas.
4. La comunicación verbal bi-direccional por radio entre el piloto y el pit.

Nota: se permite el uso de cualquier otro sistema, siempre y cuando haya sido autorizado previamente por el Comité Organizador y esté bajo el control del organizador.

3.7 SEGURIDAD

3.7.1. Los vehículos deberán tener instaladas las medidas de seguridad que por su reglamentación los corresponda (Art. 14 y 15 del Art. 257A de Anexo J y Art. 253 de Anexo J). De lo contrario se les denegará la salida o descalificará.

3.7.2. Depósito de combustible

Los vehículos deberán llevar el depósito de gasolina original o bien uno de seguridad, con una capacidad máxima de 100 litros o 120 litros para los que superen los 1.300Kg.

Los depósitos de seguridad deben ser recipientes de caucho conformes o superiores a las especificaciones FIA/FT3 1999, y deben respetar las prescripciones del Artículo 253-14. El sistema de ventilación del depósito debe estar homologado.

La etiqueta de homologación de los depósitos de seguridad debe ser visible, y los equipos deberán presentar la documentación de estos depósitos con las fechas de homologación.

3.7.3. Es importante asegurar especialmente la instalación de los tubos de escape o parachoques, entre otras.

3.7.4. Los equipos podrán reforzar las anillas de remolque delanteras y traseras, con el objetivo de facilitar las extracciones, siempre que no sobresalgan del perímetro del vehículo visto desde arriba, o que suponga un peligro para el resto de participantes.

Dichas anillas deberán ser visibles a simple vista y estar claramente identificadas.

3.7.5 El cortacorrientes general deberá cortar todos los circuitos eléctricos (batería, alternador, luces, bobinas, encendida, etc.) e igualmente parar el motor. Este cortacorrientes deberá ser un modelo anti-chispas y deberá ser accionado tanto del exterior como del interior del vehículo. Ha de estar claramente indicado por un relámpago rojo dentro un triángulo azul, rodeado por una línea blanca de un mínimo de 12 cm de base.

3.7.6. Está permitido en todas las categorías:

- a. Quitar el asiento del copiloto (vehículos GT de Rally)
- b. Suprimir las moquetas interiores
- c. Fijaciones, apoyos y guías por la regulación longitudinal del asiento del piloto, siempre que cumpla el reglamentado en el Artículo 253.16 del Anexo J.

3.7.7. Es obligatorio un limpiaparabrisas en orden de marcha.

3.7.8. El vehículo debe estar provisto de 2 espejos retrovisores, uno en cada lado del vehículo, o bien una cámara interior cuya función sea estrictamente la de sustituir a los espejos retrovisores.

ARTÍCULO 4. NORMAS DE VERIFICACIONES Y CONTROLES TÉCNICOS

Las verificaciones se efectuarán según se especifica en el Art. 18 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España **2024**, y los art.19 y 21 del Reglamento General de los Campeonatos, Copas, Trofeos, y Challenges de Velocidad en circuito **2024**.

ARTÍCULO 5. EQUILIBRADO DE PRESTACIONES

Todos los vehículos deberán cumplir la **Tabla de Bridas/Pesos** o **BOP** que publicará el Comité Organizador del Campeonato de España de GT como Complemento al Reglamento.

5.1 El Comité Organizador del Campeonato, contando con el visto bueno de la Comisión Técnica del **Campeonato de España de GT**, se reserva el derecho de modificar dicha tabla para igualar las prestaciones de los vehículos de la categoría.

5.2 Los vehículos que no aparezcan en esta lista y formen parte de lo especificado en el Artículo 2 se les incluirá en el momento que lo soliciten.

5.3 Las derogaciones descritas en el Artículo 6 tienen preferencia a la tabla.

ARTÍCULO 6. DEROGACIONES ESPECÍFICAS

En cada modelo aquí descrito se le autorizará lo siguiente:

ARTÍCULO 6. DEROGACIONES ESPECÍFICAS PORSCHE GT3 CUP

6.1. En las versiones del Porsche 997 GT3 Cup 2006, 2007, 2008 y 2009:

- Montaje de un ABS.
- Montaje del kit aerodinámico de los modelos 2010-12.
- Montaje del sistema de escape de los modelos 2010-12.
- Montaje del paragolpes anterior y posterior de los modelos 2010-12.
- Peso mínimo: Se especificará en el BOP
- Montaje de la barra estabilizadora modelo 2010-12.

6.2 En las versiones del Porsche 991 GT3 Cup :

- Montaje de un ABS.
- los escapes referencia: 99711125194 y 99711125294
- Peso mínimo: Se especificará en el BOP

6.3 Sea cual sea la versión, deberán llevar la centralita con los precintos de fábrica.

6.4 En todos los modelos las suspensiones deberán ser las específicas de la Cup, reglamentación Francesa/Italiana.

6.2 FERRARI 430 CHALLENGE

6.2.a Montaje de un alerón posterior cuya longitud máxima sea de 1.750 mm. Las medidas entre el montante y la extremidad del ala son libres.

6.2.b Montaje de un splitter delantero con las características y dimensiones que se muestran a continuación. El splitter delantero no podrá sobresalir más de 100 mm con respecto al punto más avanzado de la carrocería.

6.2.c Se podrán usar discos de freno de material metálico y las pinzas podrán ser sustituidas por otras siempre y cuando tengan el mismo número de pistones que las originales del Challenge.

6.2.d Se podrán utilizar llantas de 18" de diámetro, con un ancho máximo de 10,5", delante y 10,75" detrás. Este cambio puede dar lugar a una ampliación de los guardabarros delanteros para permitir que se cubra la parte superior de la rueda y si es necesario, se podrá modificar el parachoques delantero para que se adapte a las nuevas aletas.

6.2.e Los muelles y amortiguadores son libres siempre y cuando se respete el punto de fijación original.

6.2.f Puede cambiarse el material del fondo plano siempre y cuando respete la forma y tamaño del de origen.

6.2.g Peso mínimo: 1.280 kg.

ARTÍCULO 7. DEFINICIONES

7.1 PESO MINIMO

Es el peso del coche en orden de marcha, en cualquier momento de la prueba, sin carburante, ni piloto, ni ningún otro añadido excepto (si fuese el caso) un lastre debidamente precintado.

7.2 PESO EN CARRERA

Es el peso del vehículo en marcha, tal y como acaba de participar en las pruebas de la carrera, con el piloto a bordo y la cantidad de gasolina que permanece en el depósito.

7.3 LASTRE

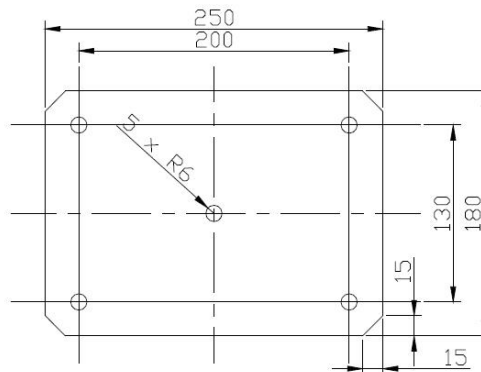
El lastre debe asegurarse de acuerdo a las especificaciones del Artículo 253.16 en lo que respecta a dimensiones y características de fijación.

Cualquier sistema de lastre movable cuando el vehículo esté en movimiento está prohibido.

El lastre establecido en el BOP del Campeonato para el equilibrio de prestaciones, ha de cumplir:

- Debe estar fijado en el habitáculo, en el lugar del pasajero.
- Debe estar constituido por placas metálicas superpuestas, según el Dibujo 258-2
- Las placas han de estar firmemente fijadas al suelo del habitáculo, en el interior de una caja protectora, y con un mínimo de 5 tornillos y/o espárragos de M12 y calidad mínima 8.8.
- La caja protectora ha de tener una cubierta transparente.

El sistema de fijación ha de permitir el precintado por parte de los Comisarios Técnicos, y ha de estar diseñado de tal modo que sea necesario el uso de herramientas para su desmontaje.



Dibujo 258-2

Incorporaciones durante la carrera

Se prohíbe añadir al vehículo, durante la carrera, cualquier tipo de material sólido o reemplazar, durante la carrera, cualquier pieza del vehículo por otra pieza más pesada.

ARTÍCULO 8. CASOS EXCEPCIONALES

Todo aquel concursante que, por razones técnicas o de fuerza mayor, necesite cualquier clase de excepción, con relación a cualquier artículo del presente Reglamento Técnico, deberá solicitarlo al Comité Organizador del Campeonato, en forma de escrito razonado, detallando todas y cada una de las modificaciones. El plazo de presentación es de tres (3) semanas antes de la celebración de la siguiente prueba. El Comité Organizador tramitará dicha solicitud ante la Comisión Técnica del **Campeonato de España de GT**, quien será la única autoridad en este sentido, y que autorizará y comunicará por escrito la excepción, si corresponde.

El Comité Organizador, 21/11/2023.